



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 182-2024-MDP

Piás, 25 de Septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDP de fecha 02 de enero de 2023; la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MDP de fecha 03 de octubre de 2023; la Resolución de Alcaldía N° 006-2024-MDP/A de fecha 12 de enero de 2024; y,

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDP de fecha 02 de enero de 2023, en su Artículo Primero se Designó con eficacia a partir del 02 de enero de 2023 al Señor Ingeniero Civil **YURI ALEXIS VALVERDE VELÁSQUEZ** con DNI N° 46688774, en el cargo de confianza de la Unidad Orgánica **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Piás, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de la remuneración mensual de S/ 3 250,00 (Tres mil doscientos cincuenta y 00/100 Soles) por sus servicios profesionales y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MDP de fecha 03 de octubre de 2023, Resuelve en su Artículo PRIMERO. - **ADECUAR LA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO QUE VIENE OCUPANDO EL ING. YURI ALEXIS VALVERDE VELÁSQUEZ, DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ROF DEROGADO) A GERENCIA MUNICIPAL (ROF VIGENTE) Y DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DESCRITAS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** Siendo que establece en su Artículo SEGUNDO.- **REVALIDAR** con





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

eficacia a partir del 01 de octubre de 2023 al Señor Ingeniero Civil **YURI ALEXIS VALVERDE VELASQUEZ** con DNI N° 46688774, en el cargo de confianza del Órgano **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Piás, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de la remuneración mensual de S/ 3 250 00 (tres mil doscientos cincuenta y 00/100 Soles) por sus servicios profesionales y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-MDP/A de fecha 12 de enero de 2024, se Resuelve en su **Artículo PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, A LA GERENCIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE COADYUVAR CON LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS QUE SE BRINDA A LA COLECTIVIDAD DEL DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, mientras se designe al funcionario y/o servidor que desempeñe las funciones de la Oficina de Administración;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios – CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia; ergo, es prerrogativa del Titular del Pliego, establecer la conclusión de la mencionada designación;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación efectuada al Ing. Civil **YURI ALEXIS VALVERDE VELÁSQUEZ** con DNI N° 46688774, en el cargo de confianza del Órgano **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Piás, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, dándole las gracias por la labor prestada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, las **FUNCIONES ENCARGADAS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Piás, al Ing. Civil **YURI ALEXIS VALVERDE VELÁSQUEZ** con DNI N° 46688774, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, dándole las gracias por la labor prestada.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Especialista de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la parte interesada con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - CUMPLA el funcionario saliente con la entrega del cargo conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS
Ing. **Giomar Roberto Villanueva Correa**
ALCALDE
DNI: 41281461



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo